



LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL CONVOCA A LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE LAMAS A FIRMA DE ACTAS DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES

Siendo las 10:00 am. del Viernes 07 de febrero del año en curso en las instalaciones del Local de la Asociación Provincial de cesantes y Jubilados en Educación Lamas; los especialistas del equipo técnico de saneamiento y ordenamiento territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron con los alcaldes y/o representantes de las municipalidades de los distritos de la provincia de Lamas, el Alcalde provincial de Lamas, con sus respectivos equipos técnicos; el equipo técnico del PIP Desarrollo de Capacidades para la Meso ZEE y OT de la provincia Lamas, con el objeto de firmar las **ACTAS de Acuerdo de Límites Territoriales del Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Lamas (SOT)**.



Disposiciones Finales

La presente Acta de Acuerdo de Límites, constituye documento público e impugnabile, cuya suscripción se adecua a los procedimientos establecidos por el marco normativo de la Ley N°27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°063-2007-PCM, Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El presente documento deberá incluirse en el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Lamas, de acuerdo a lo señalado en el literal a. 3. del artículo 25° del D.S. N°019-2003-PCM.

Firman Actas

- La Alcaldesa encargada del distrito de Pinto Recodo Sra. Romelia Arellano Panduro y el Alcalde del distrito Alonso de Alvarado Sr. Pedro Frías Díaz, firman la presente Acta de Acuerdo de Límites Territoriales, correspondiente a sus jurisdicciones.
- El Alcalde del distrito de Caynarachi Sr. Cleyder Guerrero Calderón y el Alcalde del distrito de San Roque de Cumbaza Sr. Marco Antonio Rengifo Vela firman la presente Acta de Acuerdo de Límites Territoriales, correspondiente a sus jurisdicciones.
- La Alcaldesa encargada del distrito de Pinto Recodo Sra. Romelia Arellano Panduro y el Alcalde del distrito San Roque de Cumbaza Sr. Marco Antonio Rengifo Vela firman la presente Acta de Acuerdo de Límites Territoriales, correspondiente a sus jurisdicciones.
- La Alcaldesa encargada del distrito de Pinto Recodo Sra. Romelia Arellano Panduro y el Alcalde del distrito de Tabalosos Sr. Jorge Luis V'squez Válasquez Pedro Frías Díaz, firman la presente Acta de Acuerdo de Límites Territoriales, correspondiente a sus jurisdicciones.



Viernes, 07 de Febrero de 2014